



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR

REQUERIMIENTO EN LA I.E.D. RURAL PABLO HERRERA

FECHA: 22-01-2026

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 2474 de 2008, se presenta a continuación el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, para la contratación de los servicios profesionales de un contador para la preparación de información de los estados financieros y formatos con la información financiera requerida durante los meses de Enero a Diciembre de 2026

Para La I.E.D RURAL PABLO HERRERA.

1. DEFINICION TECNICA DE LA NECESIDAD

Descripción del objeto a contratar: La I.E.D. PABLO HERRERA, busca contratar los servicios profesionales de un contador, titulado y facultado por la Junta Central de Contadores para elaborar y suscribir la siguiente información financiera 1. Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de actividad Financiera, Económica, social ambiental; estado de cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo: con la periodicidad que exija la normatividad vigente 2. Notas a los Estados Contables: Estas son de carácter general y de carácter específico, se elaborarán con periodicidad trimestral. 3. Formato CGN2005_001 Saldos movimientos, presentando el código, detalle, saldo inicial, débito, crédito, saldo final, no corriente con periodicidad que exija la normatividad vigente 4. Formato CGN2005_002 Saldos de Operaciones Recíprocas, determinando el código contable, el nombre de la cuenta contable, el código nombre de la entidad recíproca el valor corriente o no corriente con periodicidad que exija la normatividad vigente 5. Certificación de que los estados contables fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y que la contabilidad se elaboró de acuerdo con el régimen de contabilidad pública y que revela en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental. 6. Balance de Prueba mensual. 7. Entregar impresos los libros auxiliares y los libros principales de la Institución Educativa Departamental Rural Pablo Herrera impresos al final de la vigencia, 8. Asesorar y orientar a la Rectora y a la secretaria Pagadora en los temas financieros y contables por internet o teléfono. Adicionalmente apoyar con el SIFSE y el reporte de las Exógenas.

LIC. MYRIAM ARIAS GAONA
Rectora





ESTUDIO Y ANÁLISIS DE SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, IED RURAL PABLO HERRERA del municipio de Cajicá Cundinamarca, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

NECESIDAD QUE SE PRETENDE A SATISFACER.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que de acuerdo con el artículo 16 del Decreto No. 4791 de 2008 y en la **SECCIÓN 3 Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales** 1075 del 26 de Mayo de 2015 se hace necesario contratar el servicio de un profesional de la contaduría, con el fin de garantizar la veracidad y confiabilidad de la información financiera de la Institución, suscribiendo los estados financieros junto con el contador; dando cumplimiento al artículo 6, numeral 7 (ibídem), 2. Que la **Institución Educativa Departamental Rural Pablo Herrera**, se ajusta a lo indicado en el Decreto No. 4791 de 2008, específicamente el artículo 17, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 3. Que la Rectora de la **Institución Educativa Departamental Rural Pablo Herrera**, quien actúa como ordenadora del gasto se ciñe a los procedimientos establecidos por el Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001.

Consecuente con esta necesidad se incluyó la contratación de esta actividad en el Plan Anual de Adquisiciones 2026.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizarse de conformidad con las siguientes condiciones Prestar el servicio profesional como contador público titulado a la **Institución Educativa Departamental Rural Pablo Herrera**, preparando la contabilidad y presentando los estados financieros y formatos con la información financiera requerida de los meses de Enero a Diciembre de 2026 teniendo en cuenta las normas vigentes de la Contaduría General de la Nación para el desempeño de esta labor.

El contrato que se pretende celebrar tendrá descripción del objeto:

2.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Consistente en:

1. Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de actividad Financiera, Económica, social ambiental; estado de cambios en el Patrimonio





- y Estado de Flujo de Efectivo: con la periodicidad que exija la normatividad vigente 2. Notas a los Estados Contables: Estas son de carácter general y de carácter específico, se elaborarán con periodicidad anual. 3. Formato CGN2005_001 Saldos movimientos, presentando el código, detalle, saldo inicial, débito, crédito, saldo final, no corriente con periodicidad que exija la normatividad vigente 4. Formato CGN2005_002 Saldos de Operaciones Recíprocas, determinando el código contable, el nombre de la cuenta contable, el código nombre de la entidad recíproca el valor corriente o no corriente con periodicidad que exija la normatividad vigente 5. Certificación de que los estados contables fueron
2. tomados fielmente de los libros de contabilidad y que la contabilidad se elaboró de acuerdo con el régimen de contabilidad pública y que revela en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental. 6. Balance de Prueba mensual. 7. Entregar impresos los libros auxiliares y los libros principales de la Institución Educativa Departamental Rural Pablo Herrera impresos al final de la vigencia, 8. Asesorar y orientar a la Rectora y a la secretaria Pagadora en los temas financieros y contables por internet o teléfono o presencial y brindar colaboración con la base de información del MEN Sifse y reporte de Exógenas ante la DIAN y asesoría de facturación.
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO. CODIGO UNSPSC: 84111502
ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Institución IED PABLO HERRERA invitó a cotizar al señor ABELARDO VARGAS AMAYA quien presentó su oferta y hoja de vida, además ha venido realizando los informes contables en vigencias anteriores desempeñando un contrato con responsabilidad e idoneidad en los diferentes procesos e informes requeridos. Que por su conocimiento y experiencia la Institución otorga **el contrato para la prestación del servicio profesional (CONTADOR) desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2026**

CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO

Se concluye del análisis efectuado que la persona a contratar se registrará bajo los parámetros del manual de contratación de la Institución, que el proceso se contrata para una sola vigencia y que la forma de pago se realizará en una vez cumplida la entrega de la información mensualmente.

LIC. MYRIAM ARIAS GAONA
Rectora





SOLICITUD DE PROCESOS CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS	
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS	
1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio	22-01-2026
Solicitante: LIC. MYRIAM ARIAS GAONA	IED Rural Pablo Herrera
Naturaleza	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (CONTADOR)
2. DEFINICION DE LA NECESIDAD	
Descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.	Que la Institución Educativa Departamental Rural Pablo Herrera es una entidad oficial de servicios educativos a la Comunidad, que dentro de sus compromisos y plan de Adquisiciones es necesario efectuar la contratación del servicio profesional del contador para la realización de la información financiera desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2026.
Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente experiencia, idoneidad, responsabilidad y que el valor de los honorarios no sobrepase el valor presupuestado por la Institución y siempre y cuando cumpla con la acreditación de los requisitos de carácter habilitantes y características técnicas exigidas.
Soporte Técnico y organizacional	Componente Técnico código UNSPSC 84111505 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos. Se contratará para la Institución Educativa Departamental Pablo Herrera del Municipio de Cajicá una PERSONA NATURAL O JURIDICA que cumpla con los requisitos y necesidad requerida los cuales serán entregados en el tiempo pactado en el contrato.
3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
Fundamento Jurídico de la Modalidad de Contratación.	Que el Decreto 4791 de 2008 Artículo 5 Numeral 6, establece que los Consejos Directivos deben reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLM). El artículo 13 de la ley 715 de 2001 y el 17 del decreto 4791 de 2008, establecen como competencia de los consejos directivos, la expedición de reglamentación que contenga los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV. Las citadas normas autorizan al rector o director rural como ordenador del gasto para las adquisiciones de los bienes y/o servicios hasta el límite de los 20 SMLVM, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional. Fundamentos Jurídicos del proceso de selección solicitado.
4. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL	
Objeto del Contrato	Ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizarse de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: Prestar el servicio profesional como contador público titulado a la Institución Educativa Departamental Rural Pablo Herrera , preparando la contabilidad y presentando los estados financieros y formatos con la información financiera requerida de los meses de enero a Diciembre de 2026 , teniendo en cuenta las normas vigentes de la Contaduría General de la Nación para el desempeño de esta labor.





Obligaciones Específicas del Contratista	1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual. 2. Colaborar con la Institución para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. 3. Mantener vigente las condiciones del contrato. 4. Tener en cuenta las observaciones y correcciones del supervisor o del contratante. 5. Hacer la entrega de acuerdo a la calidad y los tiempos exigidos. 6. El contratista se compromete a responder por los imprevistos surgidos, siempre y cuando sean de su competencia y estén contenidos en el objeto del contrato. 7. Garantizar la veracidad de la información. 8. Mantener los precios acordados en las cotizaciones presentadas. 9. Mantener las especificaciones y calidades que se exigen dentro del estudio de mercado. 10. Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. 11. Mantener indemne a la entidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución de la orden de servicios y su permanencia en la misma entidad. 12. El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) cuando ello hubiere lugar.
Cláusulas sancionatorias y costos a cargo del contratista:	El proponente deberá tener en cuenta que el contrato incluirá cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales (si hay lugar a ellas). Igualmente deberá asumir los costos de todos los impuestos, tasas y contribuciones del a que haya lugar.
Supervisor:	La supervisión del contrato será ejercida por la Rectora de la institución o a quien este delegue.
Obligaciones especiales del Supervisor:	a) Verificar que las obligaciones contractuales se cumplan a entera satisfacción. b) Suscribir las certificaciones sobre cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y el Acta de Recibo a satisfacción, para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal; c) Dar concepto correspondiente cuando el CONTRATISTA solicite certificación de contratos; d) Informar oportunamente sobre el incumplimiento de las obligaciones del contrato para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal; e) Conceptuar sobre las posibles prórrogas que el CONTRATISTA solicite en razón de la ejecución del objeto contractual; f) De conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 del Decreto 2170 de 2002, es obligación del supervisor verificar que el CONTRATISTA se encuentre afiliado al sistema de seguridad social, para lo cual deberá exigir la constancia de pago para la EPS y Pensiones acordes con las leyes: 789 de 2002, 797 de 2003, y Ley 828 de 2003 y demás normas que reglamenten el Sistema de Seguridad Social;





	g) Proyectar y elaborar el Acta de Liquidación del presente contrato dentro de los tres (3) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción debidamente firmado por las partes y previo el pago por parte de la entidad de las sumas indicadas anteriormente; h) Entregar a la pagadora los informes, certificaciones y demás documentos que se deriven de la ejecución del presente contrato.		
Valor Estipulado del contrato	DOCE MILLONSE SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$12.768.000.00)		
Plazo de ejecución del contrato	11 meses y 4 días Información desde el 1 de enero al 31 de diciembre		
Fecha prevista para la entrega del bien obra o servicio.	1 AL 10 DE FEBRERO DE 2026 1 AL 10 DE MARZO DE 2026 1 AL 10 DE ABRIL DE 2026 1 AL 10 DE MAYO DE 2026 1 AL 10 DE JUNIO DE 2026 1 AL 10 DE JULIO DE 2026 1 AL 10 DE AGOSTO DE 2026 1 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 1 AL 10 DE OCTUBRE DE 2026 1 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2026 1 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2026 1 AL 10 DE ENERO DE 2027 O EN LAS FECHAS QUE LA SEC ASIGNE		
Lugar de desarrollo del contrato	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL PABLO HERRERA VEREDA CHUNTAME CAJICA CUNDINAMARCA		
Garantía	NO SERA EXIGIBLE POLIZA DE GARANTIA. SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS DE LA SEC Y DE LOS ENTES DE CONTROL QUE LO REQUIERAN		
5. DESCRIPCIÓN FINANCIERA			
Fuente (origen de los recursos con el cual se va a contratar)	RUBRO: 2.1.2.02.02.008	NOMBRE DEL RUBRO Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recursos de capital y gratuidad	VALOR: \$12.768.000.00
Certificado de disponibilidad Presupuestal (CDP)	No 01-2026	Fecha: 22-01-2026	
Forma de Pago y Requisitos.	La Institución cancelará al contratista el valor estipulado en la cláusula anterior previa presentación de: la factura comercial y/o documento equivalente junto con el acta de recibo a satisfacción y el soporte fotográfico, pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, certificación donde conste el cumplimiento del servicio por parte del supervisor del contrato.		
Supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la Institución o a quien delegue.		
6. CAPACIDAD			
Capacidad Jurídica	Se tomará como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso. El incumplimiento en la entrega de los mismos generara la exclusión de la oferta dentro del proceso de selección. Requisitos Jurídicos:		



	• Certificado de Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días, si es persona jurídica, o Registro Único Tributario, si es persona natural. Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía. • Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. • Antecedentes fiscales vigente al momento de presentación de la propuesta. • Cumplir con los aportes en los Sistemas Generales de seguridad Social y aportes parafiscales, en términos de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar. • Registro único tributario (RUT) • Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del representate legal y el de la empresa. • Certificado de antecedentes fiscales emitida por la contraloría (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del representate legal y el de la empresa. • Y los demás documentos requeridos en la convocatoria
--	---

7. SOPORTE DE TIPIFICACIÓN DE RIESGOS-NO SE REQUIERE DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO TODO SE RECIBE Y PAGA CONTRAENTREGA

8. EXPERIENCIA

Idoneidad y Experiencia:	Experiencia en el área y conocimiento por lo cual debe presentar tarjeta profesional
---------------------------------	--

9. FIRMAS AUTORIZADAS

Firma Responsable

Nombre: **MYRIAM ARIAS GAONA**

Cargo. Rectora

Fecha: 26-01-2026

